



NORMAS DE PUBLICACIÓN
REVISTA “HUELLAS RURALES”

Los artículos enviados a la revista *HUELLAS RURALES* del Núcleo de Investigación en Educación Rural (NIER) del Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, deben ajustarse a los siguientes parámetros:

1. Podrán ser publicados los trabajos realizados por investigadores nacionales o extranjeros, siempre y cuando reúnan los criterios de calidad científica requeridos.
2. En la revista se incluirán artículos relacionados con: investigaciones culminadas o en desarrollo, productos de la elaboración de tesis doctorales, trabajos de especialización, maestría, proyectos libres o trabajos de ascenso, ensayos de disertación académica-científica, ponencias y/o conferencias, revisiones bibliográficas, informes de desarrollo tecnológico, experiencias de campo, propuestas de modelos e innovaciones educativas, y/o reseñas analítico-críticas de libros, revistas, artículos nacionales e internacionales. Los trabajos presentados deben ser un aporte para el campo de la educación, didáctica, gerencia educativa, cultura rural, derechos humanos, género, desarrollo, ambiente y ruralidad. De acuerdo a las siguientes áreas de saber:
 - Educación, Cultura y Nueva Ruralidad
 - Inclusión Social, Género, Derechos Humanos, Movilidad y Dinámica Transfronteriza
 - Desarrollo, Ambiente y Ruralidad
 - Didáctica, Innovación, y TIC's en Contextos Rurales
 - Gerencia Educativa en Espacios Rurales
3. Sólo serán admitidos trabajos originales e inéditos. Es decir, los artículos no pueden haber sido publicados a través de ningún medio impreso ni electrónico en otras revistas nacionales e internacionales.
4. Los artículos serán sometidos a un riguroso proceso de arbitraje (sistema: Doble Ciego). La evaluación del artículo se hará conforme a criterios de: originalidad, pertinencia social, actualidad, aportes, rigurosidad científica y cumplimiento de las normas editoriales establecidas.
5. Es importante resaltar que la consignación del trabajo no implica compromiso alguno de publicación. Ésta sólo será efectiva a través de la aprobación del Comité de Arbitraje.
6. El artículo en original debe incluir en el encabezado: el título, el nombre del autor (es), el

grado académico alcanzado y el nombre de la institución a la que pertenece (n), números telefónicos (habitación. y móvil), dirección y correo electrónico.

7. La longitud del trabajo puede variar entre un mínimo de doce (12) y un máximo de treinta (30) cuartillas.

8. Los trabajos serán consignados vía correo electrónico (e-mail) y deben contener los siguientes aspectos formales:

Fuente: Time New Roman;

Estilo de fuente: normal;

Tamaño de la letra: 12;

Interlineado: sencillo;

Márgenes del digital: 3 cm.

Los gráficos y fotos preferiblemente en formato JPG.

9. Los artículos de investigaciones culminadas, incluye trabajos de investigación de especialización, maestría tesis doctorales o trabajos de ascenso deberán seguir el esquema que se presenta a continuación: a) Resumen b) Introducción c) Marco teórico o referencial d) Metodología o procedimientos e) Resultados, análisis e interpretación f) Conclusiones g) Implicaciones pedagógicas h) Referencias bibliográficas.

10. Para la presentación de revisiones bibliográficas, disertaciones, reseñas o producciones teóricas (ensayos de disertación académica), ponencias y /o conferencias se utilizarán las siguientes pautas: a) Resumen (palabras claves), introducción, desarrollo y referencias.

11. Las ilustraciones (figuras, cuadros, gráficos, etc.) deberán presentarse en hojas independientes del artículo, con especificación de su número, título y fuente. Las fotos o imágenes deberán tener un tamaño no mayor de 127 X 173 mm (formato JPG).

12. Debe evitarse el uso de notas al pie de página. De ser necesario, ubicarlas al final del artículo.

13. Las normas de redacción, presentación, gráficos, uso de citas, referencias bibliográficas y otros aspectos afines, deben ajustarse estrictamente a las normas del Manual de Trabajos de Grado, de Especialización, Maestría y Tesis Doctorales de la UPEL. En el caso de los investigadores internacionales deberán ceñirse a las normas APA (American Psychological Association. (1994). Publication manual of the American Psychological Association (4a. ed.). Washington, DC: Author).

14. **El resumen** del artículo debe elaborarse con un mínimo de 150 y un máximo de 300 palabras. El mismo debe estar acompañado por la versión en inglés (abstract).

15. El esquema a seguir para la elaboración del resumen del informe de investigación debe incluir: a) Propósito de la Investigación b) Objetivos c) Revisión bibliográfica d) Síntesis

de la metodología utilizada e) Fases comprendidas en el desarrollo del trabajo f) Conclusiones.

16. **Las palabras claves o descriptores** del artículo deben señalarse al final de cada uno de los resúmenes. No debe superar las cinco (5) palabras claves o descriptores.

17 Toda cita de libro (s), autor (es) o revistas debe estar obligatoriamente referenciada.

18. La identificación debe contemplar el apellido/s del autor de dicho texto, inicial del nombre, título del libro y año de la publicación y página/s de las que se ha extraído la cita, todo ello entre paréntesis. En el caso de las fechas se deben seguir las siguientes indicaciones: los años calendarios deben ir sin punto (1999, 1987, 2002, etc.) y las cronologías con punto en el mil (ejemplo: 10.450 años AP, 1.500, aC, etc.).

19. Las **referencias bibliográficas** deben ubicarse después de las conclusiones. El orden de presentación de los datos del libro debe ser el siguiente: apellido del autor, inicial del primer nombre (en caso de tres o más autores deben colocarse todos los apellidos y su respectiva inicial), título del libro en cursiva, seguido por un punto (.), ciudad, dos puntos (:), y, finalmente, el ente editorial o impresor.

Por ejemplo: Tedesco, I. (2004). *Urdimbre estética, social e ideológica del indigenismo en América Latina*. Caracas: Ediciones del Vicerrectorado de Investigación y Postgrado.

En el caso de artículos en publicaciones periódicas (revistas, journal), la forma de presentación es la siguiente: apellido y coma (,), inicial del nombre y punto, más la conjunción y (en caso de dos autores o más, ésta se colocará entre el último y penúltimo autor), año de la publicación entre paréntesis seguido de punto, título del artículo y punto (sin letra cursiva), título de la publicación en letra cursiva y coma; año de la publicación entre paréntesis el N° de la revista y coma paginas consultadas con un guion en medio de la primera y última.

Por ejemplo: Rodríguez, A. y Bustamante, S. (2000). Las ideas rectoras de la educación técnica en el proceso histórico de Venezuela. *Investigación y Postgrado*, 15(2), 167-187.

20. El trabajo aceptado que tenga observaciones, según el criterio de los árbitros, será devuelto a su autor o autores para que se realicen las correcciones pertinentes. Una vez revisado por el autor, debe ser entregado al Consejo Editorial de la revista en un lapso no mayor de 30 días.

21. El trabajo no aceptado será devuelto al autor o autores con las observaciones correspondientes. El mismo no podrá ser arbitrado nuevamente.

21. Queda entendido que, una vez enviado el artículo a la revista e iniciado el arbitraje, el autor acepta este proceso y, en consecuencia, se compromete a publicarlo sólo en la Revista *HUELLAS RURALES*.

22. Los autores recibirán notificación de la aprobación de su artículo y de la fecha estimada de publicación por lo menos tres (3) meses antes de la emisión del respectivo número.

23. El artículo debe ser enviado a la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio, Núcleo de Investigación en Educación Rural (NIER) Rubio, Estado Táchira, Venezuela, al correo electrónico: revistahuellasrurales@gmail.com